

25
años



Nota de Prensa n.º 1127/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN PUNO DEBEN PRESTAR SERVICIOS CULTURALES, RECREATIVOS Y SOCIALES A PERSONAS ADULTAS MAYORES

- ***En el denominado Asilo de Ancianos del distrito de Chucuito a cargo del Gobierno Regional sus residentes no realizan actividades.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Puno demandó a la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional la implementación de servicios para el cuidado de la salud tanto física como mental de las personas adultas mayores del Centro de Atención Residencial (CAR) Virgen del Rosario del distrito de Chucuito. Ello, debido a que en una supervisión se constató que en el referido establecimiento no se ofrecían actividades que estimularan las funciones mentales de las personas residentes.

Ante esta situación, el personal de la Defensoría del Pueblo solicitó que, de manera progresiva, se incorporen diferentes acciones de recreación, educativas, culturales y de otra índole, con pertinencia cultural y lingüística, que contribuya a su bienestar integral, desarrollo personal y garanticen su salud mental.

Además, se exigió la asignación de recursos para implementar diferentes servicios en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022 del Gobierno Regional de Puno. Frente a ello, los responsables de la gerencia mencionaron que no hay un financiamiento designado para tal establecimiento sino que el manejo es de manera corporativa junto a Aldeas Infantiles.

Al respecto, el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Puno, Jacinto Ticona, recordó que la Constitución reconoce una especial protección a las personas adultas mayores, por lo que las políticas de Estado deben ser adaptadas para garantizar la prestación de programas y servicios que garanticen el goce y ejercicio de sus derechos bajo un enfoque que concibe a la persona mayor como sujeto de derecho, priorizando ámbitos como los servicios de cuidado que se deben prestar en dichos centros a personas adultas mayores en especial situación de vulnerabilidad frente a la expansión del COVID-19.

La institución también solicitó a la Gerencia de Desarrollo Social acelerar el proceso de acreditación del citado centro a fin de que se garantice una atención integral con diversos profesionales en psicología, asistentes sociales y otros. Además, recordó que las acciones que se desarrollen deberán adecuarse al vigente Reglamento de la Ley n.º 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor.

La oficina de la Defensoría del Pueblo de Puno recordó que está a disposición de la ciudadanía el WhatsApp 995620607, el teléfono fijo 051 369183 y el portal web www.defensoria.gob.pe para que pueda hacer llegar sus quejas, consultas y pedidos vinculados al acceso a sus derechos fundamentales.

Puno, 2 de agosto de 2021